

Aceptan queja por la Marea Rosa

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral local hizo una revocación parcial de un acuerdo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que excluyó de responsabilidades a la diputada panista Luisa Gutiérrez, por su participación en la Marea Rosa, realizada el 19 de mayo en el Zócalo.

El 4 de julio, la Comisión de Quejas del Instituto desechó una querrela que presentó Morena en contra de Santiago Taboada, ex candidato a la Jefatura de Gobierno, y las panistas Alfa González, América Rangel, Rocío Barrera, Diego Garrido y la legisladora Gutiérrez.

El partido en el poder demandó que hubo probable vulneración a los principios de neutralidad e imparcialidad en la contienda mediante publicaciones que habrían realizado los seis políticos en la plataforma X para pronunciarse sobre la Marea Rosa.

La queja incluyó que hicieron llamados expresos al voto y denostaciones contra el actual Gobierno.

Con ello, el Tribunal revocó de manera parcial el acuerdo del IECM, debido a que de manera dogmática y sin fundamento jurídico excluyó de responsabilidades a Gutiérrez, en su calidad de legisladora.

Ahora, ordenó al Instituto emitir un nuevo acuerdo fundado, además de que se tramite el procedimiento sancionador, únicamente en el caso de la diputada.

“La autoridad responsable (IECM) no fundó y motivó debidamente el acuerdo” explicó en una sesión la secretaria general, Elizabeth Valderrama.

En otro expediente, el Tribunal declaró inexistente la queja de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña que presentó el PAN en contra de Miguel Torruco Garza, ex candidato de Morena a la Alcaldía Miguel Hidalgo.

También resolvió en bloque impugnaciones sobre la elección de Jefatura de Gobierno, en las que anuló la votación en 12 casillas.

Elizabeth Valderrama,
del Tribunal Electoral

“La autoridad responsable (el Instituto Electoral de la Ciudad de México) no fundó y motivó debidamente el acuerdo”.

